

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA PICHANGA CORRIDO A
DE NOVILLO CON BAILE Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.**

MONTE PATRIA, 10 DE MARZO DE 2015.-

VISTOS :

MUNICIPALIDAD
MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE
CONTROL MUNICIPAL

REGISTRO N° 99280

FECHA 11 MAR 2015

CURSADO SIN
OBSERVACIONES ☒

CURSADO CON
OBSERVACIONES ☐

DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO ALCALDICIO N° 3007- /

Según lo dispuesto por la constitución Política de la Republica.-

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2012 – 2016

La Ley N° 19.925, sobre "Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19 inciso 3°.-

La solicitud de fecha 09 de marzo de 2015, presentada por Doña ISABEL BUGUEÑO ROCO , R.U.T. 9.274.766-2, quien solicita autorización para realizar una Pichanga corrida de novillo con baile y venta bebidas alcohólicas, solicitud aprobada con fecha 09 de marzo de 2015 por Alcalde de la comuna de Monte Patria.-

Las atribuciones inherentes a mi cargo:

AUTORICESE: Permiso para realizar Pichanga corrida de novillo con baile sin venta bebidas alcohólicas; para el día 14 DE marzo de 2015, a **Doña ISABEL BUGUEÑO ROCO, RUT.: 9.274.766-2**, actividad a realizarse en sector Media luna El Palqui, comuna de Monte Patria. La hora de inicio de la actividad es:

PICHANGA CORRIDA DE NOVILLO Y BAILE

DIA 14/03/2015 INICIO 14:00 hrs. pm. TERMINO: 00:00 hrs. pm.

ESTABLEZCASE: que **Doña ISABEL BUGUEÑO ROCO, RUT 9.274.766-2**, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pendencias dentro del recinto deberán responder de las respectivas denuncias.-

Considerando que la actividad es para reunir fondos que irán a beneficio de Kevin Sierra

Valderrama, Considerando dicha situación se **deja exenta de pago.-**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

AM/mpl.-



ALCALDE

(S)